

	<b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL</b> <b>( Doméstico, Aislado)</b>	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

**No. 502 - 21**

La Plata, 08 de junio del 2021

Mediante radicado CAM No. 20213200130542 de junio 04 del 2021 y VITAL No. 2300107940947521001, la señora Vianeth Manrique Conda identificada con cedula de ciudadanía No1.079.409.475 de Tesalia, con dirección de notificación en la Vereda Los Yuyos jurisdicción del municipio de Tesalia, correo electrónico [vianethmanrique@gmail.com](mailto:vianethmanrique@gmail.com) y contacto No. 3142164335, en calidad de propietaria, solicita permiso para el aprovechamiento forestal doméstico de un (01) árbol de la especie Dinde en el predio rural denominado "El Mandarino" con código catastral n. 41797000000000900540000000 y matrícula inmobiliaria N. 204-25917 localizado en la vereda Los Yuyos en jurisdicción del municipio de Tesalia en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente:

#### DISPONE

**PRIMERO:** Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

**SEGUNDO:** Comisionar a la contratista de apoyo Adriana Jimena Pérez Prieto adscrito a la DTO para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

**TERCERO:** La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

**CUARTO.** - Fijar en **SESENTA MIL Y QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.570.00)** el valor a pagar por la señora Vianeth Manrique Conda identificada con cedula de ciudadanía No1.079.409.475 de Tesalia, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta corriente No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

	<b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL ( Doméstico, Aislado)</b>	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

**QUINTO.** - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co), con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**RODRIGO GONZÁLEZ CARRERA**  
 Director Territorial Occidente

Proyectó: Adriana Jimena Pérez – Contratista de apoyo *Ahorro*  
 Revisado: Leidy Catherin Clavijo R. Profesional Universitario DTO  
 Radicado: 20213200130542  
 VITAL No. 2300107940947521001  
 Expediente: PAF-00502-21

DISPONE

**PRIMERO:** Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

**SEGUNDO:** Comisionar a la contratista de apoyo Adriana Jimena Pérez Pardo adscrita a la DTO para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

**TERCERO:** La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

**CUARTO:** - Fijar en SESENTA MIL Y QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.570.00) el valor a pagar por la señora Vianeth Manóuac Córdoba identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.409.475 de Tesalia, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 444 de 1998 modificada por Ley 959 de 2005 y la Ley 673 del 2001. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la expedición del presente auto.